

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17875** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 110/2011-C relativos al deudor Ibisa Televisión, Sociedad Limitada, CIF B-24.085.615 se ha dictado en fecha 3 de marzo de 2021 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Ibisa Televisión, Sociedad Limitada, CIF B-24.085.615, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela al Tomo 128, folio 36, hoja número SC-3249, anotación A. por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones.

Se establecen los siguientes efectos:

· Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

· Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santiago.

Procede librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La resolución que acuerde la conclusión del procedimiento se notificará a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publicándose en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el «Boletín Oficial del Estado».

A Coruña, 5 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A21002223-1